



Ayuntamiento de Málaga

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras

CERTIFICADO TÉCNICO DE VIABILIDAD DE OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA CON FINES TURÍSTICOS



ESPACIO RESERVADO PARA EL REGISTRO

CTUR-versión 1.0 (julio 2020) GMU-C0008

LA000582

Certificador

D.N.I. / C.I.F. / N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2
Teléfono	Teléfono móvil	Fax/Correo electrónico	

Opciones de notificación

Seleccione el medio por el que desea ser notificado

Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.malaga.eu>)

Correo electrónico para avisos

Teléfono móvil para avisos

Dirección de la actuación

Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Pta.	Km.
Referencia catastral		Polígono y Parcela (en suelo no urbanizable)						

Declaro

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Primero. Que estoy en posesión del **título**¹, siendo mi número de colegiado:

Título <input type="checkbox"/> Arquitecto. <input type="checkbox"/> Arquitecto Técnico.	Colegiad@ nº
---	---------------------

Segundo. Que estoy plenamente **habilitad@** para emitir el presente Certificado y tengo suscrita **póliza de responsabilidad civil** con cobertura suficiente y en vigor para el presente trabajo profesional.

Certifico

Primero. Que he realizado visita a la **vivienda**² sita en:

Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Pta.	Km.
Referencia catastral		Polígono y Parcela (en suelo no urbanizable)						

Segundo. Que la **vivienda** se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga.

Tercero. Que tras examinar la vivienda de referencia puedo certificar que sus **características** son:

Tipo de vivienda conforme al artículo 6.2.1.A del PGOU 2011

- Vivienda en edificación **unifamiliar**.
 Vivienda en edificación **plurifamiliar o colectiva**.

Tipo de vivienda conforme al artículo 5 del Decreto 28/2016, de 2 de febrero, de las viviendas con fines turísticos

- Completa** (porque la vivienda se cede en su totalidad).
 Por habitaciones (porque la persona propietaria residirá en ella).

Doy mi consentimiento al tratamiento de datos de carácter personal

Responsable: Gerencia Municipal de Urbanismo, obras e infraestructuras. Tratamiento: Licencias Urbanísticas. Finalidad: tramitación de la solicitud de Licencias Urbanísticas. Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos como se explica en la información adicional. Información adicional: <http://www.malaga.eu/lopd/gmu-licenciaurbanistica20190328.pdf>

Málaga, a ___ de _____ de ____
(Interesado o representante legal)

Fdo: _____



Ayuntamiento de Málaga

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras

CERTIFICADO TÉCNICO DE VIABILIDAD DE OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA CON FINES TURÍSTICOS



ESPACIO RESERVADO PARA EL REGISTRO

CTUR-versión 1.0 (julio 2020) GMU-C0008

LA000582

Certifico

Tiene una antigüedad de _____ años	La capacidad máxima ⁴ de la vivienda es de: _____ plazas, conforme al artículo 5.2 del Decreto 28/2016.
¿Se encuentra situada en un BIC? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Denominación del BIC _____
¿Se está tramitando expediente de Infracciones Urbanística sobre la vivienda de referencia? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Expediente número _____
¿Inmueble sujeto a Inspección Técnica de Edificios? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Inspección Técnica de Edificios <input type="checkbox"/> Favorable <input type="checkbox"/> Desfavorable
¿Se está tramitando expediente de Conservación sobre la vivienda de referencia? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Expediente número _____
Cuarto. Que el estado de conservación, habitabilidad, higiene y seguridad exigibles a la vivienda y al edificio donde se integra, así como a las instalaciones con que cuenta, son adecuadas, cumpliendo con las condiciones de accesibilidad propias de un inmueble de su antigüedad, siendo APTA para ser destinada al uso de vivienda turística , sin que sea preciso la ejecución de ningún tipo de obra.	
Quinto. La/s habitación/es de la vivienda cumplen los requisitos de ventilación e iluminación exigidos en el artículo 6.b del Decreto 28/2016.	
Sexto. He comprobado que el saneamiento de la vivienda funciona correctamente y que cuenta con suministro de agua y energía eléctrica, tal y como se acredita en los siguientes documentos que se acompañan al presente certificado. <input type="checkbox"/> Copia de los contratos ⁵ de suministro de agua y energía eléctrica y/o los recibos ⁵ actualizados de ambos suministros. <input type="checkbox"/> Certificado de conformidad de la instalación de red de agua y saneamiento de EMASA y escrito de la Compañía Suministradora de energía eléctrica dando conformidad a la instalación de energía realizada.	
Y para que conste, al objeto de poder solicitar, para la vivienda de referencia, el informe urbanístico favorable para su ocupación con fines turísticos, firmo el presente certificado.	

Observaciones

¹ La titulación exigida es la de **arquitecto o arquitecto técnico**.

² El certificado sólo es **válido para una vivienda**. Debe hacerse un certificado independiente por cada vivienda.

³ Si la edificación o la vivienda objeto de la información urbanística no está **inscrita en el Registro de la Propiedad** con sus actuales características, no será válido el presente certificado y no podrá solicitar el informe urbanístico municipal para la ocupación de la vivienda con fines turísticos hasta que se **acredite su legalidad** o se obtenga, según proceda, el **certificado de la declaración en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación (SAFO)** prevista en el art. 53 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o el **certificado de edificación asimilada en su régimen a las edificaciones con licencia urbanística (SALU)** conforme al Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

⁴ De acuerdo con el artículo 5.2 del Decreto 28/2016, la capacidad máxima de la vivienda no podrá superar las **15 plazas** (cuando se cede al uso turístico la vivienda completa) y de **6 plazas** (cuando la persona propietaria siga viviendo en ella y sólo se ceda al uso turístico alguna/s de sus habitaciones). No obstante, en ambos casos, no podrá superarse la capacidad de **4 plazas por habitación**.

⁵ Es necesario que en los contratos de suministro o en los recibos conste como titular el solicitante del informe urbanístico municipal y, en caso de ser otro, se acredite documentalmente la relación que tiene con el interesado.

Consulta de datos y documentos

Autorizo al Ayuntamiento de Málaga a recabar electrónicamente la documentación y/o información requeridas en el ámbito de este procedimiento a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos **exceptuando, en el ejercicio de mi derecho de oposición, los que a continuación se marcan y que me comprometo a aportar en el plazo máximo de 10 días**.

Me opongo a la consulta del siguiente dato o documento* <input type="checkbox"/> Datos de identidad	Organismo cedente DGP (Dirección General de Policía)
Motivos de oposición	

*En caso de no autorizar la consulta deberá indicar los motivos y presentar la correspondiente documentación.